

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 6- agosto de 2020.

REF: 2016-00024.

1.- De cara a la solicitud elevada por la parte demandante dentro de este asunto se le pone de presente que la medida que solicita fue decretada en auto de 25 de julio del pasado año (Fl. 73).

2.- Ahora bien, atendiendo que el oficio núm. 3724 fue retirado el 12 de agosto de 2019, se conmina al extremo ejecutante para que allegue la constancia de radicación del mismo, previo a tomar las determinaciones a que haya lugar.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>12</u> Hoy _____ La Sra. 10-agosto de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESQUERRA
